



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 62 DE 2017

(29 de Septiembre de 2017)

"Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que el profesional de la Arquitectura **ALVARO URREGO MONROY** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 19.382.143 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad Nacional de Colombia Bogotá solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.
2. Que mediante la Resolución Nro. 2233 del 24 de Agosto de 1982, emanada del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, se ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura **ALVARO URREGO MONROY** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 19.382.143 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad Nacional de Colombia Bogotá y se le adjudico la Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-08238.
3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura el profesional de la Arquitectura **ALVARO URREGO MONROY** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 19.382.143 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad La Gran Colombia y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-08238.
4. Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con la Universidad de la cual es egresado el profesional de la Arquitectura **ALVARO URREGO MONROY** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 19.382.143 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad Nacional de Colombia Bogotá y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-08238. Corrigiendo la Universidad de la cual es egresado el profesional en mención **Universidad La Gran Colombia** por **Universidad Nacional de Colombia Bogotá**.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con la Universidad de la cual es egresado el profesional de la Arquitectura **ALVARO URREGO MONROY** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 19.382.143 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad Nacional de Colombia Bogotá y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-08238. Corrigiendo la Universidad de la cual es egresado el profesional en mención **Universidad La Gran Colombia** por **Universidad Nacional de Colombia Bogotá**.

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

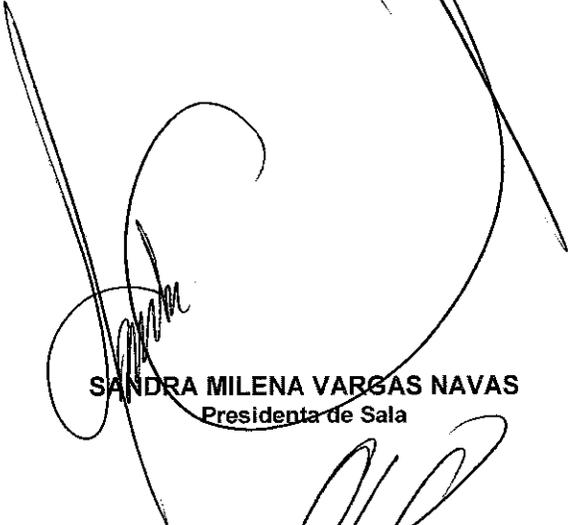


Hoja No. 2 de la Resolución No. 62 de 2017 "Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

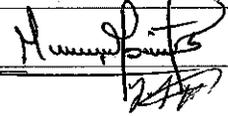
**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
**SANDRA MILENA VARGAS NAVAS**  
Presidenta de Sala

  
**FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI**  
Secretario de Sala

NOMBRE	PROYECTO		REVISOR		FIRMA
	NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
			Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02	Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			